

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1303** PONTEVEDRA

Edicto

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 177/2011 se ha dictado en fecha 26-10-2015, auto por el que se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de PROMOCIONES TUYVI, S.L., con CIF B-36.381.861 con domicilio en c/ Foxo, n.º 20 - 2.º A Tui, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad Promociones Tuyvi, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.ª; de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Pontevedra, 13 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000619-1